



UMNG -VICADM-DIVTAH

Señor:
EDWIN ALVAREZ AGUIRRE
C.C 80.062.859
Bogotá D.C.

BOGOTÁ 01 MAR 2016 05:40 P.M.
UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

DE: BIR
PARA: EDWIN ALVAREZ AGUIRRE
ASUNTO: RESPUESTA RECLAMACION
REVISTA: MARTHA BEATRIZ TOVAR ZAMBRANO



A 9 6 3 7 0 A

[Enviado]

CONCEPTO: 1079
AL: VICADM-DIVTAH

ASUNTO: Respuesta proceso de reclamación de la convocatoria

Respetado Señor Álvarez,

En respuesta a la solicitud del asunto, por cuyo conducto petitionó la revisión de la calificación dada a su hoja de vida, cordialmente me permito manifestarle que el análisis y evaluación de la misma se ajusta integralmente a los parámetros establecidos por la Universidad Militar Nueva Granada. En la misma no reposa constancia aportada durante la etapa de inscripción del concurso, donde se certifique que usted cursó y aprobó el nivel once de bachillerato.

Expuesto lo anterior, no es posible variar la calificación ni reconocerle puntos por circunstancias no acreditadas. La asignación del puntaje asignado al evaluar su hoja de vida corresponde estrictamente con las evidencias documentales insertas en la misma, es decir, la acreditación de bachiller básico que corresponde a la aprobación hasta el noveno grado, circunstancia que no permite reconocer a usted otro nivel de formación o de capacitación.

En cuanto a la experiencia laboral, es pertinente aclararle que según la resolución 3000 del 30 de octubre de 2015 en su artículo 32, establece que la experiencia laboral no se tendrá en cuenta para de la prueba de antecedentes para el cargo que usted aspira.

Examinada una vez más su hoja de vida, el análisis de la misma arrojó el mismo resultado en razón de la cual no es posible asignar otro puntaje.

Lamentamos que sus consideraciones personales no coincidan con lo reglamentario establecido.

En los anteriores y anotados términos damos la respuesta a su reclamación de manera completa, de fondo y dentro del término de ley.

Dra Martha Beatriz Tovar Zambrano
Jefe de la División de Talento Humano